CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de julio de 2020 Hora: 16:39:22
Recibo No. AA20870421
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20870421C8C8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CHAHER S.A.S.
Nit: 860.534.160-2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00275499
Fecha de matrícula: 22 de octubre de 1986
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 24 de junio de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 47 91 26
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administracion@chaher.net
Teléfono comercial 1: 2571900
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 47 91 26
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: administracion@chaher.net
Teléfono para notificación 1: 2571900
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: E.P. No. 3718 Notaría 14 de Bogotá del 17 de octubre de 1.986, inscrita el 22 de octubre de 1.986 bajo el No. 199. 376 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: "CHAHER LIMITADA"

REFORMAS ESPECIALES

Que por Escritura Pública No. 1563 de la Notaría 48 de Bogotá D.C., del 16 de abril de 2010, inscrita el 30 de abril de 2010 bajo el número 01380005 del libro ix, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: CHAHER LIMITADA por el de: CHAHER S.A.

CERTIFICA:

Que por Acta No. JD 006/2013, del 26 de junio de 2013, inscrito el 8 de agosto de 2013, bajo el número 01755302 del libro ix, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: CHAHER S.A., por el de: CHAHER S.A.S.

Que por Escritura Pública No. 1563 de la Notaría 48 de Bogotá D.C., del 16 de abril de 2010, inscrita el 30 de abril de 2010 bajo el número 01380005 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a anónima bajo el nombre de: CHAHER S.A.

Certifica:

Que por Acta No. JD 006/2013, del 26 de junio de 2013, inscrito el 8 de agosto de 2013, bajo el número 01755302 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: CHAHER S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de julio de 2020 Hora: 16:39:22
Recibo No. AA20870421
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20870421C8C8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: El objeto de la sociedad sería el siguiente: la sociedad podrá realizar cualquier acto u operación mercantil de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del código de comercio, sin perjuicio de ello se dedicará principalmente a las siguientes actividades: la sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: a.) La realización de todas y cada una de las operaciones y actividades de comercio y asesoría, consultoría, diseño y construcción de obras civiles, b.) Venta, distribución, mantenimiento, asesoría y docencia de equipos médicos hospitalarios, médicos y paramédicos, veterinaria y medio ambiente c.) La importación y/o exportación de equipos y accesorios o repuestos, complementarios a su objeto, servicios, investigación, asesorías y consultorías en el área de salud, incluyendo área médica, veterinaria y medio ambiente d.) Distribución, representación y agenciamiento de firmas nacionales y/o extranjeras e.) Elaboración de proyectos de infraestructura y dotación hospitalaria f.) Diseño médico arquitectónico y ejecución de obras hospitalarias y civiles en general g.) Interventoría de obras civiles h.) Producción industrial de plantas de aire, vacío y oxigeno o cualquier otro gas; como también la producción y suministro de gases medicinales como oxígeno para oxigeno dependiente e industriales para la venta y comercialización en el territorio colombiano. En desarrollo de su objeto social, la compañía podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en, arrendamiento a cualquier título, toda ciase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos si lo requiere, dar y recibir dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar toda clase de operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos y otros activos necesarios en el desarrollo de la empresa, otorgar, aceptar o cumplir mandatos para asuntos lícitos, sean de carácter general o especial, judiciales o extrajudiciales, recibir bienes para su administración, adquirir, explotar patentes, concesiones o constituirse en agente o representante de otros comerciantes, asociarse o contratar servicios de terceros constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualquiera de las actividades contenidas dentro de su objeto social, establecer oficinas, talleres, almacenes, depósitos, centros de explotación y demás establecimientos industriales o comerciales que le sean necesarios. Y tomar interés como participe, asociado o accionista,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de julio de 2020 Hora: 16:39:22
Recibo No. AA20870421
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20870421C8C8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fundadora en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas fusionarse con tales empresas o absorberlas, adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir otorgar concesiones para su explotación y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, de carácter civil o comercial, que, guarden relación con el objeto social expresado en este articulo y ejecutar todos los actos y contratos conducentes a lograr la finalidad de la compañía. Así mismo la sociedad podrá realizar operación de comercio exterior, como importación y exportación de y de productos, así mismo podrá tener la representación de marcas y empresas a nivel nacional e internacional. Parágrafo. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir, conservar, gravar, enajenar, y disponer a cualquier título de toda clase de bienes muebles o inmuebles, que sean o fueren necesarios para el logro de sus fines principales, efectuar cualquier clase de operaciones de crédito activo y pasivo, tomar en arrendamiento locales, oficinas y otros muebles o inmuebles que sirvan a los fines de la sociedad, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones y en virtud de ello, girar, aceptar, librar, endosar, etc., toda clase de títulos valores e instrumentos de tipo civil o comercial, tomar interés como socia o accionista fundador o no de otras compañías o asociaciones de cualquier naturaleza y enajenar sus acciones, o partes de interés social cuando lo considere conveniente, adquirir marcas de productos o servicios, nombres comerciales, patentes, dibujos industriales, o procedimientos de fabricación, obtener o conceder licencias de uso sobre estos bienes, o explotarlos en cualquier forma, bien sea utilizándolo directamente en sus negocios o por terceras personas naturales o jurídicas, mediante participación, arrendamiento o pago de regalías o de cualquier otra forma, adquirir empresas comerciales o industriales, cuyo objeto sea auxiliar o similar a las operaciones de la compañía, otorgar garantías reales o personales prendarias de la compañía, otorgar garantías reales o personales prendarias o de cualquier otra índole para asegurar el cumplimiento y pago de las obligaciones sociales, etc., invertir temporalmente en cualquier clase de actividades o negocios los medios disponibles de la sociedad y que esta, por cualquier causa considere convenientes, y en general, realizar cualquier acto o contrato que tienda al mejor desarrollo de sus actividades sociales. La sociedad no podrá constituirse garante de obligaciones ajenas ni caucionar con

sus bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, salvo que de ello reportare algún beneficio lo cual corresponde decidir a la junta general de socios. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $2,100,000,000.00
No. de acciones	: 400.00
Valor nominal	: $5,250,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $2,100,000,000.00
No. de acciones	: 400.00
Valor nominal	: $5,250,000.00

** Capital Pagado **

Valor	: $2,100,000,000.00
No. de acciones	: 400.00
Valor nominal	: $5,250,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá uno o dos suplentes, designados ambos tanto el representante legal como sus suplentes para un término de dos años por la asamblea general de accionistas pudiéndose reelegir.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de julio de 2020 Hora: 16:39:22
Recibo No. AA20870421
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20870421C8C8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal o sus suplentes quienes podrán realizar todo tipo de negocios con las siguientes limitaciones; - para presentación de ofertas de obra en licitaciones públicas o privadas y firmar los contratos como resultado de estas propuestas y que pueda comprometer a la sociedad, el representante legal tendrá capacidad hasta por la suma de $10.000.000.000 m/cte. Para ofertas por encima de este valor se requerirá aprobación de la asamblea de accionistas - para contratos comerciales de suministro de equipos o sistemas con integración de tecnología o soporte técnico, en calidad de contratista, los cuales generen ingresos para chaher celebrados con entidades privadas o públicas hasta $2.000.000.000 m/cte. Para contratos por encima de este valor se requerirá aprobación de la asamblea de accionistas. - para realizar consorcios, uniones temporales, inversionistas y otras alianzas se requerirá aprobación de la asamblea de accionistas. - para contratos en donde chaher sas, es contratante celebrados con nuestros subcontratistas, hasta $1.000.000.000 m/cte. Para contratos por encima de este valor se requerirá aprobación de la asamblea de accionistas. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal o sus suplentes podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, dentro de las facultades establecidas. El representante legal o sus suplentes se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por actos y contratos celebrados por el representante legal o su suplente. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de julio de 2020 Hora: 16:39:22
Recibo No. AA20870421
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20870421C8C8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por Acta no. 01 de Asamblea de Accionistas del 22 de marzo de 2018, inscrita el 22 de mayo de 2018 bajo el número 02341913 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL	
CHAPARRO RAMIREZ DANIEL ENRIQUE	C.C. 000000080198780
primer suplente del REPRESENTANTE LEGAL	
CHAPARRO SANCHEZ LUIS ENRIQUE	C.C. 000000019218240
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
CHAPARRO SANCHEZ FERNANDO	C.C. 000000019402444

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **
Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 18 de julio de 2019, inscrita el 29 de julio de 2019 bajo el número 02490688 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
MOLANO DUCUARA LUIS ENRIQUE	C.C. 000000080234977

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 1 de abril de 2018, inscrita el 17 de mayo de 2018 bajo el número 02340804 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
RUEDA CESPEDES ANDRES	C.C. 000000079690351

Que por Acta no. 01 de Asamblea General del 22 de marzo de 2018, inscrita el 17 de mayo de 2018 bajo el número 02340805 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
L&S CONSULTORES SAS	N.I.T. 000009009067484

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
5.290	28-XI-1990	14 BOGOTA	27-XII -1990 NO.313.904
5.185	17-X -1991	14 STAFE BTA	15- I -1992 NO.352.075
5.536	28-VII-1993	2 STAFE BTA	3-VIII -1993 NO.414.811

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de julio de 2020 Hora: 16:39:22
Recibo No. AA20870421
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20870421C8C8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

5.536	28-VII-1993	2 STAFE BTA	4-VIII -1993	NO.414.853
1.383	18-III-1994	2 STAFE BTA	20- IV -1994	NO.444.557
2.302	5- V -1994	2 STAFE BTA	10-V -1994	NO.447.122

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0007034	1999/09/21	Notaría 29	1999/09/22	00697167
0001948	2000/05/10	Notaría 2	2000/05/24	00730129
0000408	2001/02/07	Notaría 2	2001/02/28	00766803
0000730	2003/02/10	Notaría 6	2003/03/14	00870685
0001900	2003/07/09	Notaría 48	2003/07/10	00887955
1563	2010/04/16	Notaría 48	2010/04/30	01379996
1563	2010/04/16	Notaría 48	2010/04/30	01379997
1563	2010/04/16	Notaría 48	2010/04/30	01379998
1563	2010/04/16	Notaría 48	2010/04/30	01380005
JD006	2013/06/26	Asamblea de Accionist	2013/08/08	01755302
01	2018/07/14	Asamblea de Accionist	2018/09/10	02374640

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4645

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: CHAHER LTDA
Matrícula No.: 01186028
Fecha de matrícula: 31 de mayo de 2002
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 47 No. 91 26
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 24 de junio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de julio de 2020 Hora: 16:39:22
Recibo No. AA20870421
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20870421C8C8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 8,418,988,101

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4112

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

